

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	X
Expedición de Cartilla Militar		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
La cartilla del Servicio Militar Nacional es un documento que se expide a cada persona que termina este servicio para avalar el cumplimiento y el deber de sus obligaciones militares.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	SA/TLAL/CI/07/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 91 fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Ley del Servicio Militar Nacional y su Reglamento.		
DOCUMENTO A OBTENER	Cartilla Militar	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Sin Vigencia
MODALIDAD	HÍBRIDO	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Al ser una obligación establecida en una legislación, los mexicanos por nacimiento o naturalización deberán realizar el trámite.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	Para la expedición de cartillas se requiere Presentar y cotejar los documentos requisitados para ello.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS	Originales	Copias	Artículo 91 fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Ley del Servicio Militar Nacional y su Reglamento. Nota: Las copias se requieren para colocar los datos de manera correcta y son integradas a un expediente.
Los siguientes requisitos deben ser presentados por el joven mexicano por nacimiento o naturalización mayor de 18 años:	SI	1	
*Acta de Nacimiento Certificada	SI	1	
*Certificado o Constancia de estudios.	SI	1	
*Credencial de Elector.	SI	1	
*CURP	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A			
N/A			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Se presenta en la Junta Municipal de Reclutamiento a solicitar informes para prestar el servicio militar. Presenta ante la Junta Municipal de Reclutamiento los documentos y las fotografías solicitadas. Revisa la documentación presentada por el solicitante y procede a la elaboración de la Cartilla de Identidad Militar. Revisa que sus datos sean los correctos. Firma la Cartilla del Servicio Militar. Plasma su huella digital. Una vez cubiertos los requisitos para la obtención de la Cartilla del Servicio Militar Nacional se le expide al solicitante y se le informa a que estén al pendiente de los avisos. Una vez realizado el sorteo, se sella la Cartilla con el resultado de este, ya sea "Bola Blanca" o "Bola Negra", respectivamente. Realiza los trámites indicados por el personal militar, y acude en tiempo y forma a recoger su cartilla liberada.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 Minutos		
COSTO	Sin costo	FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO
N/A	N/A	N/A	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
			N/A

¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A		
<p>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</p> <p>La prevención se realiza de forma inmediata al momento de la presentación, mediante revisión física. la autoridad cuenta con 24 horas, y el solicitante cuenta con 3 días hábiles contadas a partir de la notificación para completar los requisitos faltantes.</p>			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Presentar los requisitos enlistados y el trámite debe realizarse por el interesado, pues debe firmar y plasmar su huella.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	Al cumplir con la documentación completa se expide la cartilla		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Secretaria del Ayuntamiento		Secretaria del Ayuntamiento	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Iván Estrada Tapia	
DOMICILIO			
CALLE	Av. Fray Martin de Valencia	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Tlalmanalco
C.P.	56700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO:
597	9779867		secretaria@tlalmanalco.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		N/A	
DOMICILIO			
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN N/A	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Por qué el trámite debe ser personal?		
RESPUESTA:	Puesto que debe revisar que sus datos estén correctos, firmar y estampar su huella en la cartilla.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿En la junta municipal de Reclutamiento se puede expedir una reposición de cartilla?		
RESPUESTA:	No, debe acudir al Campo Militar No. 37, ubicado en Santa Lucía Estado de México.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo realizar mi trámite si nací en Tlalmanalco, pero radico en otro Municipio?		
RESPUESTA:	No, forzosamente el trámite se debe realizar en el lugar donde radica sin importar donde fueron registrados		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
N/A			
ELABORO: C. PATRICIA RIVERA ROSALES ENLACE DE MEJORA REGULATORIA		VISTO BUENO: LIC. IVAN ESTRADA TAPIA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20/MARZO/2026	